



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** su interés en la sanción del proyecto de Ley de Humedales consensuado de manera abierta y participativa con actores de la sociedad civil.

**AUTORA: Dip. Carina Ramos**

## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

Los humedales están protegidos por la Convención sobre los Humedales, también conocida como Convención de Ramsar (ley 25.335). Argentina tiene 23 Sitios Ramsar de importancia internacional, y se estima que los humedales cubren aproximadamente el 20% del territorio nacional.

Desde el año 2013 se han presentado diferentes proyectos de ley por diferentes fuerzas políticas, pero todos perdieron estado parlamentario. Desde 2020, la ola de incendios activó la reacción ciudadana y se impulsó el debate y la actividad parlamentaria para aprobar una Ley de Humedales, pero que aún no ha tenido resultado. El texto del proyecto de Ley de Humedales (actualmente con número de expediente 0075-D-2022) que ya había sido consensuado de manera abierta y participativa, en un proceso en el que formó parte la Acción Plurinacional por los Humedales, una coordinadora de 520 grupos ambientalistas y sociales que luchan por la preservación del ecosistema del humedal del delta de Paraná, espera ser votado desde 2020. En él se propone el andamiaje institucional, y las definiciones y herramientas necesarias para detener y revertir de manera efectiva la emergencia que atraviesan los humedales y protegerlos.

Si bien existe un conjunto de leyes protectorias que resultan aplicables a los humedales, frente a la emergencia y la reacción ciudadana y ante la ausencia de una ley a nivel nacional, algunas provincias avanzaron durante 2022 en la protección especial de los humedales con diferentes medidas, de acuerdo a los recursos y particularidades de cada jurisdicción.

La importancia de una ley a nivel nacional radica en la necesidad de una política de Estado unificada de protección de humedales, con una norma de presupuestos mínimos que abarque no solo la cuestión de

los incendios, sino que se posicione frente al avance de la frontera agrícola e inmobiliaria, así como la explotación minera.

La cuestión de los humedales se torna particularmente relevante para nuestra provincia en virtud de que gran parte del territorio forma parte de este ecosistema, y los cursos de agua que allí desembocan atraviesan prácticamente toda la extensión de la Provincia. Evidencia del particular interés de nuestra provincia en este tema es que el primer proyecto de ley para la protección de los humedales fue presentado por la senadora por Entre Ríos Elsa Ruiz Díaz, del Frente para la Victoria, así como el caso Majul, que significa un fallo histórico de la CSJN para la protección de los humedales.

Es importante insistir en el avance del tratamiento legislativo, y velar por la sanción de un texto que contemple las voces de todos los actores involucrados, partiendo desde la perspectiva de la naturaleza como sujeto de derecho merecedor de especial protección. Asimismo, no debemos olvidar que es deber constitucional del Estado proveer la protección del derecho humano a un ambiente sano, digno y diverso, y en ese marco debe actuarse en resguardo de nuestros ricos y diversos humedales, los cuales tienen un enorme valor biológico, social y cultural.

**AUTORA: Dip. Carina Ramos**